



# ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

## DIARIO DE SESIONES

Año XVI - IV LEGISLATURA - 18 NOVIEMBRE 1997 - Número 242 Página 4353 Serie B

### COMISION DE REGIMEN DE LA ADMINISTRACION PUBLICA

#### PRESIDENTE: ILMO. SR. D. JERONIMO ANTONIO VELASCO PEREZ

Sesión celebrada el martes, 18 de noviembre de 1997.

\* \* \* \* \*

#### ORDEN DEL DIA

Página

- 1.- Estudio, debate y votación del Informe de la Ponencia y de las enmiendas presentadas al Proyecto de Ley de regularización del personal laboral temporal e interino de la Administración de la Diputación Regional de Cantabria. (BOA nº 133, de 27.5.97). [1.17]. 4354
- 2.- Debate y votación de la Proposición no de Ley Nº 280, relativa a uso de papel reciclado en las Administraciones Públicas y otros extremos, presentada por el G.P. de IDCAN. (BOA nº 206, de 12.9.97). Corrección de error (BOA nº 210 de 19.9.97). [4.3.I.119]. 4362
- 3.- Pregunta Nº 73, relativa a responsabilidad política en el momento de realizarse las irregularidades aludidas, presentada por D. Angel Agudo San Emeterio, del G.P. de IDCAN. (BOA nº 72, de 29.5.96). (Antes con respuesta oral en Pleno Nº 65, BOA nº 18, de 8.3.96). [5.2.01.05]. Retirada
- 4.- Pregunta Nº 74, relativa a empresas constructoras afectadas por las actuaciones del Sr. Astorquia, presentada por D. Angel Agudo San Emeterio, del G.P. de IDCAN. (BOA nº 72, de 29.5.96). (Antes con respuesta oral en Pleno Nº 66, BOA nº 18, de 8.3.96). [5.2.01.06]. Retirada
- 5.- Pregunta Nº 75, relativa a obras beneficiadas por las acciones del Sr. Astorquia, presentada por D. Angel Agudo San Emeterio, del G.P. de IDCAN. (BOA nº 72, de 29.5.96). (Antes con respuesta oral en Pleno Nº 67, BOA nº 18, de 8.3.96). [5.2.01.07]. Retirada
- 6.- Pregunta Nº 251, relativa a razones por las cuales el Consejo de Gobierno no se ha adherido al convenio que diversas CC.AA. han firmado con la Dirección General de Tráfico, presentada por Dña. María Luisa Alonso García, del G.P. de UPCA. (BOA nº 115, de 14.5.97). (Antes pregunta con respuesta escrita Nº 123, BOA nº 144, de 17.9.96. El 10.10.96 venció plazo contestación. 530210). [5.2.02.00]. 4364

(Comienza la sesión a las diez horas y diez minutos).

\*\*\*\*\*

EL SR. PRESIDENTE (Velasco Pérez): Buenos días.

Damos comienzo a la Comisión de Régimen de la Administración Pública.

En el Punto nº 1: Debate y votación del Informe de la Ponencia y de las enmiendas presentadas al Proyecto de Ley de regularización del personal laboral e interino de la Administración de la Diputación Regional de Cantabria.

Al artículo 1, tiene la palabra...

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Sr. Presidente...

EL SR. PRESIDENTE (Velasco Pérez): Perdón, ¿sí?

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: ...quería hacer, si no le importa, una cuestión de orden.

EL SR. PRESIDENTE (Velasco Pérez): Sí.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Quería anunciar -me han dicho que era el procedimiento-, antes de empezar la Comisión, la retirada, por parte de mi Grupo, de los Puntos 3, 4 y 5 del Orden del Día.

EL SR. PRESIDENTE (Velasco Pérez): Gracias, Sr. Agudo.

Seguimos.

Turno a favor del Grupo Parlamentario Socialista, para la defensa de la Enmienda nº 1.

Interviene en su representación el Sr. Marcos Flores.

EL SR. MARCOS FLORES: Gracias, Sr. Presidente.

La Enmienda nº 1 del Grupo Socialista pretende suprimir el artículo 1 del Proyecto de Ley de regularización del personal laboral e interino.

Hemos expuesto ya repetidamente las razones por las que consideramos que este artículo debe ser suprimido totalmente del Proyecto. Por eso, sintéticamente, les voy a decir; ratificar, por supuesto, todo lo que hemos alegado en la enmienda a la totalidad y en la Ponencia; y ahora, sintéticamente,

decirles cuáles son, básicamente, estas razones. Hay una clara, que es claramente inconstitucional, de acuerdo con nuestro punto de vista. Eso significa que la Ley, de salir con este precepto, en estos términos, podría estar expuesta, no sólo a un recurso de inconstitucionalidad directo, para aquéllos que tengan legitimación activa para ello, sino que cualquier acto del Gobierno que se apoyase en esta Ley, podría también ser retirado.

Y lo decimos no desde una posición doctrinal o de complicación jurídica, sino elemental. Esto es está al alcance de cualquiera.

El ingreso de la Administración Pública, el acceso a la Administración Pública es constitucionalmente, sólo y exclusivamente a través de tres procedimientos selectivos; concurso, concurso-oposición y oposición. Cualquier otro procedimiento que pretenda enmascarar estos tres, que están definidos en la Ley Básica del Estado en desarrollo de los principios constitucionales que conocen todos; este precepto, este sistema es manifiestamente inconstitucional, porque dice que para el acceso solamente será superado... "una vez superado -dice- un proceso selectivo que se materializará en un curso de aprovechamiento en el Centro de Estudios de la Administración Regional de Cantabria".

En ninguna parte se establece para el acceso a la Función Pública el sistema o el mecanismo de un curso de aprovechamiento, porque esto hace imaginar que esto no tiene ninguna garantía de igualdad, en primer lugar; y en segundo lugar, de mérito; y en tercero, de capacidad.

Por estas razones, entendemos que debe ser suprimido este artículo, íntegramente, del Proyecto de Ley. En este sentido va dirigida nuestra enmienda.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Velasco Pérez): Muchas gracias, Sr. Marcos Flores.

A continuación, intervienen el resto de los Grupos Parlamentarios.

Tiene la palabra, en consecuencia, el representante de IDCAN.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Muchas gracias, Sr. Presidente.

Voy a aprovechar esta primera intervención para hacer una definición política de mi posición en el debate de hoy; y después, aclarar cual es la posición con respecto a esta enmienda y al resto de enmiendas del debate.

Tengo que empezar diciendo que estoy, ciertamente, un poco harto de la actitud del Gobierno; y concretamente, de su Consejero de Presidencia; con respecto al tema de la Función Pública y en concreto, de esta Ley.

Desde este Consejero se pretende trasladar a la Asamblea Regional un problema que es de su exclusiva responsabilidad. Es decir, el único responsable de que la Administración Pública no haya tenido oferta pública de empleo, al día de hoy, después de haber sido aprobado hace dos años el texto de la Ley que desarrollaba la oferta pública de empleo, tiene un nombre y apellido; se llama D. Emilio del Valle y es el Consejero de la Presidencia de este Gobierno. Y yo creo que con él, todo el Consejo de Gobierno, que ha sido incapaz de elaborar una política de personal medianamente consensuada para desarrollar la oferta pública y todo el entramado de la Administración Pública Regional.

Yo creo que con ese precedente, este Gobierno se merece un gesto de responsabilidad por parte de nuestro Grupo, después de haberlo intentado reiteradamente.

Nosotros, desde el inicio de la legislatura, le hemos ofrecido al Gobierno un pacto político sobre el tema de la Función Pública. Se lo ofrecimos hace dos años, se lo hemos ofrecido en público, se lo hemos ofrecido en privado, se lo hemos vuelto a reiterar, ese ofrecimiento, ese pacto político con -digamos- hace tiempo, yendo, incluso, en contra de algunos de nuestros principios políticos. Luego, hemos intentado mediar entre el Gobierno y las Centrales Sindicales. Hemos mediado entre el Gobierno y las Centrales Sindicales en este terreno, para intentar alcanzar un acuerdo que tuviera consenso político y que tenga consenso social. Todo ha sido inútil.

En el tema de los interinos, desde mi punto de vista, priman los intereses concretos, las relaciones familiares, las relaciones políticas, por encima de los intereses de los ciudadanos, por encima de los intereses de los administrados y por encima de la propia acción del Gobierno.

Yo creo que en este caso, el Gobierno ha demostrado que no tiene ningún interés en modernizar la Administración Pública Regional, en desarrollar unos servicios públicos eficaces; y si nos quedaba alguna duda, la acabamos de sustanciar cuando hemos analizado la propuesta que ha traído el Gobierno en el debate de los Presupuestos cara a 1998, con el

Capítulo I; donde se han desdotado más de 500 plazas que estaban vacantes, que tenían dotación presupuestaria, y que simplemente desaparecen, y que por tanto, no van a ser jamás cubiertas por ninguna persona si eso se consagra en el debate presupuestario.

Por tanto, nosotros no tenemos porque ser más responsables que el Gobierno, y como al final estará ahí, y se va a aprobar, como se va a aprobar, nosotros no queremos participar en un banquete al que no hemos sido invitados y que se nos puede atragantar.

Por esa razón, anuncio que, en primer lugar, retiro la enmienda que teníamos en este punto, en este artículo.

Segundo, que vamos a votar todas las enmiendas que ha presentado el Grupo Socialista, que suponen la supresión de la totalidad de la Ley.

Por tanto, con esta declaración política ya anuncio el voto a todas las enmiendas. Por tanto, modifico el voto que tuve en Ponencia. Votaremos a favor de esta enmienda y de las otras que se debatan a continuación, en el articulado de la Ley. Por lo tanto, votaremos también en contra de los votos particulares que presenten los Grupos del Gobierno con enmiendas que la Ponencia había aceptado.

Nada más. Muchas gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Velasco Pérez): Muchas gracias, Sr. Agudo.

Interviene a continuación el representante del Grupo Regionalista, Sr. Fernández Revollo.

EL SR. FERNANDEZ REVOLVO: Gracias, Sr. Presidente.

Desde mi punto de vista, rechazar tajantemente las afirmaciones de que todo es culpa del Consejero de Presidencia y del Consejo de Gobierno, porque desde hace muchos meses, inclusive un año, el Gobierno Regional está intentando solucionar esta situación. Y está intentando solucionarla hablando con todas las centrales representativas en el Comité de Empresa de la Diputación.

Nos encontramos ante un hecho excepcional, donde todos hemos cedido parte de nuestros principios por dar solución a esta situación excepcional en que nos encontramos.

Por lo tanto, no es una Ley de punto final, como se afirma por ahí. No creo yo tampoco que sea inconstitucional, ni mucho menos; porque el artículo 2 se ha hecho a nivel de Administración Central, se ha

hecho en Administraciones Regionales. Por lo tanto, no nos asusta eso. Lo que nos asusta es la situación en que se encuentra el personal de la Administración, lo que nos asusta es la situación en que se encuentra la propia Administración, y como es una situación excepcional, hay que darle también una solución excepcional, que única y exclusivamente sería para este momento.

Por lo tanto, no voy a repetir otra vez los argumentos, que son muy manidos, ya este tema le vamos discutiendo muchísimas veces. Lo cual quiere decir que sí hay una preocupación por el tema y que lógicamente, nosotros vamos a mantener los votos particulares que tenemos a todo este Proyecto de Ley.

Por lo tanto, nuestro Grupo Parlamentario se mantiene en ese voto particular, por las razones aducidas, más otras muchas que habrá que repetir otra vez en Pleno, lógicamente; y como es un debate que ya llevamos tres debates de estos, pues no vamos a entrar otra vez en exponer motivos, razones que nos llevan a esta solución que pretende este Proyecto de Ley.

Por lo tanto, esta intervención es para todos aquellos votos particulares que nosotros mantenemos.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Velasco Pérez): Muchas gracias, Sr. Fernández Revollo.

A continuación, interviene el representante de la UPCA. D. Vicente de la Hera Tiene la palabra.

EL SR. VICENTE DE LA HERA: Sí, gracias, Sr. Presidente.

Nosotros estamos en la enmienda ésta, en la Enmienda nº 1, que se refiere al artículo que hace el Proyecto de Ley del Consejo de Gobierno adjudica a los laborales, temporales, para conseguir su fijeza mediante unas pruebas de concurso oposición libre, donde se valoran los méritos una vez que la oposición se haya realizado.

Nosotros, en este tema, hemos apostado fuerte en su momento, puesto que presentamos, en el mes de marzo, una proposición de ley que hacía referencia tanto a los laborales temporales, como a los interinos; y creemos, estamos convencidos, no es que lo creemos solamente no creíamos entonces, lo creemos hoy, que era una proposición de ley asumible, que resolvía el problema de todos, que no establecía diferencias, y que podía ser una buena herramienta de trabajo para resolver el problema de atasco de la oferta pública de empleo que tiene la Diputación Regional acumulada desde hace años.

Nosotros, en este artículo, opinamos que si

bien es cierto que las normas del Estado, las normas básicas de publicidad, igualdad, mérito, etc.,... la historia de lo que ha ocurrido en las Comunidades Autónomas últimamente, en estos años pasados que han tenido muchos problemas similares a los que tiene ahora mismo la Diputación Regional de Cantabria, se ha resuelto por métodos similares. Por eso, nosotros habíamos incluido, en la proposición de ley nuestra un artículo similar, incluso más generoso; porque éste hace referencia solamente a los laborales que llevan más de tres años, y nosotros, incluso, por similitud con los interinos, poníamos a todos. Es decir, incluso dábamos mérito a los laborales que estaban menos de tres años al servicio de la Administración. Naturalmente, la valoración de méritos sería menor.

Por eso, decimos que, por nuestra parte, este artículo nunca lo hemos rechazado, y no lo vamos a rechazar ahora tampoco. Nos abstendremos en la votación.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE: (Velasco Pérez): Muchas gracias, Sr. de la Hera.

Interviene, a continuación, la representante del Grupo Popular, Dña. Nieves Maza.

LA SRA. MAZA CARRASCAL: Gracias, Sr. Presidente.

A nuestro juicio, la enmienda que presenta el Partido Socialista no nos parece adecuada. Por lo tanto, vamos a votar en contra.

No creemos que se dan las características de ilegalidad o de inconstitucionalidad alegadas por el Portavoz Socialista, porque además nos encontramos con que hay que tomar una decisión para solucionar este problema, y como bien dice el Preámbulo de la Ley, se trata de trabajadores laborales que fueron contratados en su día. Es decir, es una situación que la tenemos ahí, y sin sustituir a trabajadores con derecho a reserva en el puesto de trabajo.

Es decir, que no se produce la incompatibilidad que he creído deducir de las palabras del Portavoz del Grupo Socialista.

Encontramos que la fórmula que plantea el Gobierno es la adecuada; porque por un lado, establece el plazo de tres años para considerarlos como laborales fijos; pero por otro lado, también, establece un proceso de selección adecuado, y que yo creo que cumple la más estricta legalidad.

Teniendo en cuenta que este asunto, como ha dicho mi compañero del Partido Regionalista, ha sido ampliamente debatido, tanto en Pleno como en las diversas Comisiones, y encontrando que no se da

ninguno de los presupuestos de supuesta ilegalidad que nos está manifestando, consideramos que la enmienda debe ser rechazada, vamos a votar en ese sentido, ya que es correcto, a nuestro juicio, el articulado que presenta el Gobierno.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Velasco Pérez): Muchas gracias.

Pasamos, en consecuencia, a la votación de la Enmienda nº 1 Socialista.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

En consecuencia, queda rechazada la enmienda socialista por tres votos a favor, cuatro en contra y dos abstenciones.

Pasamos al artículo 2.

Turno a favor de los Grupos Regionalista y Popular para la defensa de los votos particulares al texto resultante de la incorporación al informe de la Ponencia de la enmienda.

Tiene la palabra el Sr. Fernández Revollo.

EL SR. FERNANDEZ REVOLVO: Muy breve, para no repetir, ni incidir mucho sobre el tema.

La nº 2 nos parece todavía mucho más correcta que el artículo 1, porque esto sí que se ha dado, efectivamente, en todas las Administraciones, Central y Autonómica, absolutamente en todas.

Lo que nos lleva a nosotros, en este momento, a votar a favor del artículo 2, tal como está redactado, es, fundamentalmente, solucionar el problema del personal interino. No podemos entrar en procesos que alargarían indefinidamente la situación del personal al servicio de la Administración Pública Regional.

Por lo tanto, aquí hay un concurso-oposición libre donde, en primer lugar, se hace un examen, que después de superado, es cuando se computan los méritos. A nadie puede extrañar, a nadie de los aquí presentes, este sistema de acceso a la Función Pública, porque este sistema se ha dado con todas las Administraciones, con todos los Gobiernos y precisamente, para solucionar situaciones excepcionales.

Por lo tanto, estamos a favor de mantener el artículo 2 tal como se nos presenta en el Proyecto de Ley.

Nada más. Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Velasco Pérez): Muchas gracias, Sr. Fernández Revollo.

Interviene a continuación la representante del Grupo Popular, Dña. Nieves Maza.

LA SRA. MAZA CARRASCAL: Simplemente para manifestar que las razones aducidas por el representante del Partido Regionalista, las hacemos nuestras; y precisamente, el texto que se propone por el Gobierno, y que nosotros consideramos que debe ser mantenido, es la única solución justa e igualitaria para que se resuelva el problema que existe en la Diputación respecto al personal interino.

No cabe la menor duda, por lo menos a nuestro juicio, que debe haber un concurso-oposición libre, porque en definitiva, tampoco se puede acreditar de una forma fehaciente, como tendría que ser, la manera en que los interinos llegaron a ocupar sus puestos de trabajo. Consideramos justo este concurso-oposición; no solamente justo, sino imprescindible. Por tanto, consideramos que debe mantenerse el texto.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Velasco Pérez): Muchas gracias, Dña. Nieves Maza.

Intervención del resto de los Grupos Parlamentarios.

A continuación, tiene la palabra el representante de IDCAN, D. Angel Agudo.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Muchas gracias, Sr. Presidente.

Yo tengo que reconocer que los Partidos del Gobierno son muy claros en su exposición, y clarísimos.

Acaban de decir, y no ahora, sino que lo llevan diciendo que el texto 2 de la Ley es para resolver el problema, solucionar la situación del personal interino; textual. Es decir, no para resolver el problema de la Administración Pública, sino para resolver el problema de los interinos. Lo han repetido dos veces.

Ese es el problema que nos trae aquí. Tratan de resolver el problema de los interinos y no el problema de la Administración Pública, que es lo que tendríamos que resolver; es decir, dar salida a la oferta pública de empleo con garantías absolutas de los principios de igualdad, etc., que rigen el acceso a la Función Pública.

Como está muy claro; yo creo que está muy claro, ha estado claro desde el principio; pues nosotros

nos hemos opuesto. Porque en todo caso, entendiendo que la fórmula puede ser aceptable; de hecho en el ámbito estatal se ha acordado una fórmula igual; pero, y eso es lo que quería plantear, en el texto que ha firmado el Gobierno con las Centrales Sindicales a nivel estatal, se exigen garantías absolutas de que hay que negociar con las Centrales Sindicales para que el proceso no tenga ninguna sospecha, cosa que aquí no ha existido, hasta el día de hoy.

Y como ustedes lo dicen clarísimamente, solucionar la situación del personal interino; y nosotros, al menos mi Grupo está por solucionar los problemas de la Administración Pública, por tanto vamos a votar en contra del voto particular y vamos a aceptar que este artículo se tiene que retirar de la Ley, por entender que lo que está detrás es lo que se acaba de decir con total claridad.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Velasco Pérez): Muchas gracias, Sr. Agudo.

Interviene a continuación el Grupo Parlamentario de la UPCA.

D. Vicente de la Hera tiene la palabra.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Sí, muchas gracias, Sr. Presidente.

Nosotros, en este tema, tenemos que volver también a hacer un poco de historia en el sentido que dije antes; es decir, cuando nosotros, en el mes de marzo, presentamos una proposición de ley para resolver el problema, ya dije antes que se refería a los laborales y a los interinos, y que era, en nuestra opinión, equilibrado, en el sentido de que daban méritos a unos y a otros.

Volvemos a la misma situación de fondo, en cuanto a que para nosotros, y además ya lo demostramos con nuestra proposición de ley, caben estas fórmulas para resolver los problemas acumulados; no ya porque lo digamos nosotros; o fórmulas similares a éstas, sino porque así se han utilizado en otras Comunidades Autónomas. Eso es una realidad, y además no en una ni en dos, sino en varias de ellas; fórmulas parecidas a ésta o muy similares.

Entonces, en nuestra propuesta se admitía la posibilidad de que los interinos, mediante un concurso-oposición libre, y una vez superado éste, tuvieran los méritos por antigüedad, etc.

El problema que hemos tenido nosotros, al ser rechazada nuestra proposición de ley en Pleno, ha sido que la diferencia que tenemos con esta ley;

porque hemos tenido; es que hay una ley anterior, del año 1993, la Ley 4/93 de 10 de marzo, que da unas posibilidades especiales, o da una situación concreta a una serie de interinos que reúnen unas condiciones especiales mediante las cuales podían eludir -incluso- el concurso-oposición, sino que podría ser sustituido este concurso-oposición por otra fórmula, valorada también, pero que no tuviese la cualidad de concurso-oposición o de oposición, en este caso.

Nosotros, esto lo recogíamos en el artículo 1 de la proposición de ley que presentamos en su día; decíamos que una vez que se superen las condiciones que impone la Transitoria Sexta Uno de la Ley 4/93, etc.; y aquí hemos tenido siempre la diferencia de la propuesta del Consejo de Gobierno, ya que en nuestra opinión, pueden ser perjudicadas algunas personas, parece que son 70, esa lista de lesividad que el Consejero ha presentado en la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, con una relación de personas que, a su juicio, no deben de estar en una lista que ya existía, y había sido planteada y había sido confeccionada. Nosotros entendemos que estos tienen unos derechos.

Lo que ocurre es que la cosa ha llegado a tal extremo que, por nuestra parte hemos luchado con toda nuestra fuerza, incluso echándonos a la espalda la culpa de que los interinos no puedan tener o no pudieran tener méritos, que eso nunca lo hemos discutido, lo que pasa es que las cosas... cuando el río se desborda, anega por muchas zonas adyacentes. Y aquí -como digo- ha ocurrido eso, que se ha creído, o se ha generalizado el hecho de que al defender nosotros la Transitoria Sexta Uno, íbamos en contra de todos los demás, que son muchos más; eran 300 ó 270 ó una cifra así, los interinos que pueden tener unos méritos y nosotros estábamos defendiendo la Transitoria Sexta Uno por dos razones; una, porque creemos que es razonable y lógico, puesto que así está recogido en una Ley; y en segundo lugar, porque esa Ley, que en su día se planteó, la 4/1993, pues se hizo por un Gobierno con el que nosotros hemos colaborado y al que apoyamos nosotros. Y además, creemos que eso produce unos derechos que no se pueden eliminar, que no se pueden vulnerar a los que les afecte; y en cambio, esta Ley sí que los vulnera, en nuestra opinión, por lo menos tácitamente, porque no se habla para nada de la Transitoria Sexta Uno.

En este sentido hemos luchado, hemos tenido reuniones, hemos hecho ofertas al Consejo de Gobierno, hemos intentado que esto se supere porque; ya lo anuncio, y estoy seguro que no nos vamos a equivocar aquí; esta Ley tiene que dar muchos problemas de recursos, a la fuerza, porque los que tienen unos derechos adquiridos no van a dejar que se los quiten así, gratuitamente, tendrán que recurrir a los Tribunales, han recurrido algunos y otros recurrirán en su momento.

Por lo tanto, entendemos que hubiera sido mucho mejor haber atendido la parte que nosotros pedíamos, que se contemplara la Transitoria Sexta Uno; y de esa forma, no hubiéramos tenido prácticamente diferencias, porque el artículo que nosotros habíamos redactado era igual que éste o similar a éste, salvo con ese Preámbulo, esa parte primera que decía "una vez superado el proceso selectivo que manifiesta la Transitoria Sexta Uno de la Ley 4/93".

Este pequeño párrafo no hemos sido capaces de que se incluya. Pero lo que nuestro Grupo no va a hacer tampoco es ser -digamos- el frontón que para todos los golpes de la Función Pública de Cantabria, porque se nos ha dicho expresamente, por colectivos de interinos, que la culpa de que el problema no se arregle la tiene la UPCA, por defender a 70, son 70 ó 80, no sabemos cuántos ni quiénes son, los que les afecta la Ley Transitoria Sexta Uno que han sido declarados lesivos.

Ante esta situación, nuestro Grupo, desde luego, cree que ha hecho todo lo que ha podido, ha llegado hasta donde podía llegar, y a partir de este momento ahí queda. Se quita del medio. Y veremos lo que pasa en el futuro, pero que se sepa que nosotros nunca hemos ido en contra de los interinos, puesto que nuestra proposición de ley recogía las mismas condiciones que recoge ésta, salvo que cogíamos a todos, y en cambio, este proyecto de ley del Gobierno, por alguna razón, que no sabemos cuál, elimina a una serie de señores, que una Transitoria de una ley anterior les daba unos derechos.

Por tanto, nosotros nos vamos a abstener en este tema; y hay queda el problema para el futuro. Pero ya anunciamos que esta Ley va a tener muchos problemas, porque la gente va a defenderse; todos aquellos que tengan derecho. Esto se podía haber evitado, y se podía haber sacado adelante con mucha más rapidez, porque yo estoy convencido de que las personas afectadas por esta cuestión van a detener el proceso, sin duda ninguna, en defensa de sus derechos.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Velasco Pérez): Muchas gracias, Sr. de la Hera.

A continuación, interviene el representante del Grupo Socialista, D. José Luis Marcos Flores.

EL SR. MARCOS FLORES: Sí, gracias, Sr. Presidente.

Para exponer nuestro voto en contra del voto particular, defender nuestra enmienda; que en el mismo sentido que la anterior, lo que pretende es suprimir el artículo 2 del Proyecto de Ley.

El propio artículo 2, redactado por el Proyecto del Consejo de Gobierno, demuestra claramente la ilegalidad del artículo 1; porque no es posible aplicar, en una misma ley, criterios, principios y reglas distintas para un mismo supuesto. Esto es un auténtico disparate, es una aberración total.

Si resulta que el artículo 1 va destinado al personal laboral eventual que lleva más de tres años, y el artículo 2 va destinado al personal interino -que es también eventual- que lleva más de 3 años, o más de 15; ¿por qué le aplicamos reglas distintas para acceder a la Función Pública? ¿Por qué a los eventuales laborales les decimos que vale un curso de aprovechamiento, y a los interinos, que tienen las mismas reglas, idénticas reglas de acceso, les decimos que vayan mediante un concurso oposición?

Esta es la ceremonia de la confusión, del lío y del conflicto que puede generar esta ley, que lo hemos dicho desde un principio. En el fondo de este asunto está lo que ha dicho el Portavoz del Grupo de IDCAN, la manifiesta y total incapacidad de este Consejo de Gobierno y del Consejero de Presidencia, especialmente, de resolver este problema que tiene solución, que se lo hemos dicho muchas veces en todas las ocasiones que hemos tenido. Tiene solución, y la solución la tiene en las leyes de 1993 y de 1986. ¿Para qué elaboramos leyes; para no aplicarlas? ¿Para qué tenemos la Ley de la Función Pública de 1993 y la de 1986; para no aplicarlas? ¿Para venir aquí con un Proyecto de Ley cada 3 años, para ir resolviendo los problemas que plantean el personal que ingresa por procedimientos totalmente heterodoxos en la Administración?

Dentro de 3 años nos pueden traer otro proyecto de ley para resolver problemas de 70 interinos, o de 300, o de 15; y las leyes, en la Asamblea, se elaboran destinadas a todos los ciudadanos, para defender los intereses generales de todos, no para defender intereses particulares de Grupos, por muy respetables y legítimos que sean.

Por lo tanto, la habilidad del Sr. Consejero ha sido trasladar el problema de los interinos de la Sexta Uno, que son los que ingresaron antes de 1986; ese problema se lo ha trasladado a los Tribunales, mediante un recurso de lesividad; que ahí está. Y el segundo problema, de los que han ingresado después de 1986, nos lo traslada a la Asamblea, para que desde una ley arreglemos un problema que tiene total y completa solución con las disposiciones actualmente vigentes, y esto no es de recibo, ni puede ser admitido por esta Institución.

Mantenemos, por tanto, y mantendremos nuestra enmienda de supresión, haciendo una puntualización; porque se ha transmitido mal desde el Consejero de Presidencia este punto.

Este artículo, cuando dice que se puede acceder o accederán a través de un concurso-oposición libre, efectivamente, éste sí es un procedimiento y un sistema legal y constitucional, cierto. Y nosotros estamos defendiendo estos sistemas, cierto. Pero una aclaración, este precepto, lo que trata es de eliminar otro idéntico que existe en la Ley de 1993, pero con una modificación, el de 1993; y es que la Ley de 1993 nos dice que aquellos interinos que han entrado sin ningún tipo de publicidad, es decir, completamente a dedo, es decir, un día pasaban por allí, y les han sentado en una mesa, a esos dice la Ley de 1993 del Gobierno Popular -la Ley de 1993 es del Gobierno Popular- que esos tienen que ir como todo el mundo, y que no se pueden beneficiar de ninguna especialidad, de ningún otro beneficio de antigüedad que tienen los que han ingresado con publicidad.

Por eso, aunque este precepto no infringe en cuanto al sistema de selección, no infringe los preceptos constitucionales citados; lo que sí es cierto es que es esa ley de punto final que dicen que no es, porque si no es una ley de punto final, ¿para qué nos traen una ley? Yo creo que es una ley de punto y aparte, porque dentro de 3 años volverán a traernos otra para que santifiquemos todos estos disparates de este Proyecto.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Velasco Pérez): Muchas gracias, Sr. Marcos Flores.

Pasamos a la votación, con la advertencia de que vamos a hacer dos votaciones; porque al ser dos votos particulares presentados por separado, vamos a hacer dos votaciones.

Votos, en principio, al voto particular del Grupo Regionalista.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

Cuatro votos a favor, tres en contra y dos abstenciones.

Pasamos a la votación del voto particular del Grupo Popular.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

Cuatro votos a favor, tres en contra y dos abstenciones.

Pasamos a la discusión de la Disposición Derogatoria Unica.

Turno a favor de los Grupos Parlamentarios Regionalista y Popular, para la defensa de los votos particulares al texto resultante de la incorporación al informe de la Ponencia de la Enmienda nº 3 Socialista.

Tiene la palabra el representante del Grupo Regionalista.

No quiere intervenir.

La representante del Grupo Popular, Dña. Nieves Maza.

LA SRA. MAZA CARRASCAL: Simplemente para manifestar que el voto particular que se mantiene por parte del Grupo Regionalista y del Grupo Popular es simplemente una consecuencia lógica del texto del artículo 2º de la Ley del Gobierno, y damos por reproducidas todas las manifestaciones efectuadas, tanto en Pleno como en Comisión para esta petición.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Velasco Pérez): Muchas gracias.

Intervienen, a continuación, el resto de los Grupos Parlamentarios.

Tiene la palabra el representante de IDCAN, D. Angel Agudo.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Sí, muy brevemente.

Al fin la derecha se unió, y era demasiado gordo, demasiado bonito, demasiado quimérico, demasiado ilusorio, pensar que hubiera una oportunidad de modernizar y renovar la Administración Pública Regional.

Yo creo que la cosa está muy clara hoy, y usando el derecho legítimo, el reconocimiento político -que yo nunca voy a discutir- a que los Grupos Parlamentarios negocien, discutan, acuerden y pacten, me parece legítimo, absolutamente legítimo; lo que sí me gustaría saber es en qué consiste el parto, ¿verdad? Pero bueno, eso ya creo que es pedir peras al olmo.

Voy a votar en contra del voto particular y a mantener, por tanto, mi posición en la Ponencia.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Velasco Pérez): Muchas gracias, Sr. Agudo.

Interviene a continuación el representante del Grupo Parlamentario de la UPCA, D. Vicente de la Hera.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Sí, gracias, Sr. Presidente.

Por las mismas razones, que no voy a repetir, que hemos manifestado en la discusión del punto anterior, del artículo 2 del Proyecto de Ley, nosotros tomaremos la misma medida que en ese punto.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Velasco Pérez): Muchas gracias, Sr. de la Hera.

Interviene a continuación el representante del Grupo Socialista, el Sr. Marcos Flores.

EL SR. MARCOS FLORES: Gracias, Sr. Presidente.

Para manifestar nuestro voto en contra del voto particular.

Simplemente ratificarnos en todo lo expuesto anteriormente.

Simplemente decir que esta Disposición Transitoria Sexta Dos de la Ley 4/93, que es la que regula el acceso a la Función Pública, desde los interinos, pues es la que precisamente quieren eliminar de la Ley para impedir lo que hemos estado explicando antes.

Por tanto, evidentemente, nosotros pretendemos su aplicación, la Disposición Transitoria Sexta Dos debe ser aplicada, con todos los matices que quieran y por tanto mantenemos la supresión de esta Derogatoria de esa Ley.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Muchas gracias, Sr. Marcos Flores.

Pasamos, en consecuencia, a la votación. Hacemos igual que anteriormente, dos veces.

Primero, ¿votos a favor del voto particular del Grupo Regionalista? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Cuatro votos a favor, tres votos en contra y dos abstenciones.

¿Votos a favor del voto particular del Grupo Popular? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Cuatro votos a favor, tres votos en contra y dos abstenciones.

Seguimos con la Disposición Final Unica.

Turno a favor del Grupo Parlamentario

Socialista para la defensa de la Enmienda nº 4.

Tiene la palabra el Sr. Marcos Flores.

EL SR. MARCOS FLORES: Sí, gracias, Sr. Presidente.

La Enmienda nº 4 pretende suprimir el Preámbulo de la Ley, la Exposición de Motivos de la ley que obviamente, es absolutamente falso todo lo que se dice aquí; es totalmente falso, irreal y es un cúmulo de disparates; porque dicen que tras 10 años sin ejecutarse una oferta pública de empleo en el ámbito de la Administración,...

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Perdón, no es esa la 4.

EL SR. MARCOS FLORES: ¿Cuál es?... La Final Unica, perdón.

La Final Unica tiene también la misma explicación que las anteriores, por lo tanto vamos a votar...

EL SR. PRESIDENTE (Velasco Pérez): Gracias, Sr. Marcos Flores.

Intervienen a continuación el resto de los Grupos Parlamentarios.

Representante de IDCAN, D. Angel Agudo.

No quiere intervenir.

El representante del Grupo Regionalista, Sr. Fernández Revollo.

Tampoco.

El representante del Grupo Parlamentario de la UPCA.

D. Vicente de la Hera tiene la palabra.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Para decir que mantendremos el mismo voto que tuvimos en Ponencia.

EL SR. PRESIDENTE (Velasco Pérez): Gracias, D. Vicente de la Hera.

Grupo Parlamentario Popular.

No interviene.

Pasamos, entonces, a la votación.

¿Votos a favor de la enmienda?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

Tres votos a favor, cuatro en contra y dos abstenciones.

Pasamos a la Exposición de Motivos.

Turno a favor del Grupo Parlamentario Socialista para la defensa de la Enmienda nº 5.

EL SR. MARCOS FLORES: Quería decir que, siguiendo con lo que estaba exponiendo, que dice aquí que tras 10 años sin ejecutarse una oferta pública de empleo... Bueno, pero si no se ha ejecutado una oferta pública de empleo no será porque no está previsto en las leyes. Año tras año lo venimos diciendo en la Ley de Presupuestos, y porque no tenga todos los mecanismos legales para hacerla. Yo creo que debe ser la única Comunidad que no ha hecho oferta pública de empleo en 10 años, desde los Gobiernos de los Partidos del Partido Popular, bien con el Regionalista, bien con la UPCA, etc., etc.

Entonces, es absolutamente falso y un poco hipócrita pensar y decir que ahora, en el año 1997, esta Ley de dos artículos va a solucionar una oferta de empleo público que no se ha cumplido nunca, ni se ha ejecutado nunca. O sea, es una auténtica falta del más elemental sentido, yo creo que hasta del respeto, a un órgano legislativo; que nos vayan pidiendo cada cierto tiempo que elaboremos leyes para que no las cumplan, y luego nos echen la culpa y nos digan, no, si la tiene la Asamblea que hace esta ley sobre... O sea, es completamente falso.

La oferta pública de empleo no se ejecuta, ni se publica, porque no quiere el Gobierno Regional, no porque no tenga mecanismos. Por tanto, esto es un preámbulo completamente irreal, falso y por tanto, debe ser suprimido como el resto de la ley.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Velasco Pérez): Gracias, Sr. Marcos Flores.

Intervienen, a continuación, el resto de los Grupos Parlamentario.

El representante de IDCAN.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Muchas gracias, Sr. Presidente.

Decir que vamos a votar a favor de la enmienda, luego explicaré por qué; pero para corregir, matizar y mostrar mi desacuerdo con unas afirmaciones anteriores del portavoz del Grupo Socialista.

Dijo antes que como aquí se trata de resolver problemas de Grupos que dentro de tres años nos traerán otra vez otra modificación de la ley, no. Yo

espero que dentro de tres años gobierne la izquierda en esta Región, en primer lugar, y creo que lo va a hacer. Y en segundo lugar, en el supuesto de que gobernara la derecha en esta Región, con lo que acaban de hacer, o lo que pretenden hacer en el Presupuesto de 1998, a partir de ahí no va a haber más oferta pública de empleo en esta Región. No va a haber más oferta pública de empleo. Habrá la que está pendiente de 1996, y no va a haber más oferta pública de empleo, porque no va a haber plazas para convocar concursos para nada.

Por tanto, ésta sí que es una ley de punto final para las ofertas públicas de empleo, ésta; con el planteamiento.

Y en segundo lugar, yo creo que en la Exposición de Motivos y en el Preámbulo está muy claro el objetivo de la ley, y como estoy en contra del objetivo de la ley, pues voy a votar a favor de la enmienda del Grupo Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Velasco Pérez): Muchas gracias, Sr. Agudo.

Grupo Parlamentario Regionalista.

Tiene la palabra el Sr. Fernández Revolvo.

EL SR. FERNANDEZ REVOLVO: Gracias, Sr. Presidente.

Yo no creo que se pueda juzgar de falso que lleva 10 años sin ejecutarse la oferta pública de empleo. Subjetivamente se le pueden dar los calificativos que se dieron, o se pueden tener las sospechas que se deseen, pero lo que sí es un hecho evidente es que no es falso, que lleva 10 años sin hacerse oferta pública de empleo.

Yo, en contra del Sr. Agudo pienso que sí se va a seguir ejecutando la oferta pública de empleo, y pienso que se va a seguir ejecutando con todas las garantías; tanto si llega esa supuesta izquierda como esa supuesta derecha, yo creo que la oferta pública de empleo seguirá haciéndose, y desde nuestra perspectiva, no habrá más lugar a ninguna oferta de este tipo que se está realizando (...).

Por lo tanto, como el Preámbulo dice, como muy bien dice el Sr. Agudo, la filosofía de los dos artículos que vienen a continuación, lógicamente, por esa misma razón que él votará en contra, nosotros votaremos a favor, porque el Preámbulo es la explicación y la introducción lógica a los dos artículos que vienen a continuación.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Velasco Pérez): Muchas gracias, Sr. Fernández Revolvo.

Interviene a continuación el representante del Grupo Parlamentario de la UPCA, D. Vicente de la Hera.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Sí.

Manifestar que mantendremos la misma postura que en Ponencia.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Velasco Pérez): Muchas gracias, Sr. de la Hera.

Intervención final del Grupo Parlamentario Popular, Dña. Nieves Maza.

No quiere intervenir.

Pasamos, en consecuencia, a la votación.

¿Votos a favor de la Enmienda nº 5 Socialista?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

Tres votos a favor, cuatro en contra y dos abstenciones.

Pasamos a Punto 2: Debate y votación de la Proposición no de Ley Nº 280.

Interviene el representante del Grupo proponente, IDCAN.

D. Angel Agudo tiene la palabra.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Muchas gracias, Sr. Presidente.

Esta es una iniciativa de mi compañero D. Emilio Carrera y aunque él, seguramente, sería capaz de hacer una intervención mucho más brillante de la que yo voy a hacer; porque no en vano es una persona sensibilizada con los temas del medio ambiente, no por ello dejo de tener las mismas convicciones, aunque desde una -digamos- situación un poco más alejada de lo que es el problema del medio ambiente que tiene él.

Creo que la iniciativa está clara. Es una iniciativa que se ha planteado y que se está haciendo en otras Administraciones Públicas, y que me parece que la justificación que se expresa en la Exposición de Motivos, yo creo que está bastante ajustada.

Uno de los problemas que tienen las sociedades modernas industrializadas es el agotamiento de los recursos renovables, y especialmente el tema de los recursos forestales.

No en vano, en esta Comunidad Autónoma

hemos estado discutiendo reiteradamente, y seguiremos discutiendo en fechas próximas, temas relacionados con los montes, con los bosques y también ese famoso Plan de reforestación que el Gobierno tiene intención de desarrollar y del que ya hemos tenido algunos debates, y seguramente seguiremos teniendo algunos debates. No me interesa entrar por ahí. Simplemente que lo que se plantea es como eliminar o como reducir el problema del agotamiento de los recursos de la naturaleza.

Una de las iniciativas para resolver ese problema, la deforestación de los montes, etc., es el ahorro, la reducción, el consumo y el reciclaje, en definitiva, del papel -digamos- de las masas boscosas, etc., de forma y manera que ese ahorro y ese reciclaje permita utilizar menos los recursos naturales, en ese caso, los bosques.

Yo creo que a estas alturas en las que estamos, ya hay suficiente tecnología para garantizar que el uso de papel reciclado no genera ningún tipo de problema. No genera ningún tipo de problema técnico en su utilización; ni tampoco genera ningún tipo de problema financiero. Es decir, hoy ya los procesos de reciclaje no tienen coste superiores a un papel normal, incluso en algunos procesos son incluso claramente inferiores. Y por tanto, se plantea una iniciativa que tiene, desde mi punto de vista, todas las ventajas, por lo que significa una prevención para evitar la deforestación de los bosques; y en segundo lugar, también por lo que significa un ahorro de costes en la propia utilización de las Administraciones Públicas.

Por todo ello, la iniciativa tiene tres puntos; primero, que la Asamblea Regional inste al Gobierno para que en el plazo de tres meses el consumo generalizado del papel reciclado, al cien por cien libre de cloro, en el funcionamiento de los servicios de la Administración Regional y de las empresas públicas que de ella dependen.

En segundo lugar, lo que se plantea en la iniciativa es instar, desde la Asamblea Regional, al Gobierno, para que elabore programas específicos de apoyo a la fabricación y consumo de papel reciclado entre las empresas, los Ayuntamientos, asociaciones y el público en general; es decir, una campaña de sensibilización y de promoción del uso de papel reciclado.

Y en tercer lugar, que la Asamblea Regional inste al Gobierno a que organice y patrocine campañas que estimulen la fabricación, el consumo -digamos- de papel reciclado, poniendo en evidencia las ventajas económicas y también las ventajas ecológicas que tiene ese papel.

Nada más que eso. Simplemente, antes de empezar la Comisión, el Portavoz del Grupo Regionalista tuvo la amabilidad de indicarme que

existe en la Exposición de Motivos una errata, que es evidente. En el último párrafo de la Exposición de Motivos dice: "...respecto al tema, menos concierne". El texto debería ser: "respecto al tema que nos concierne". Efectivamente hay una errata.

Nada más, por mi parte, en esta primera intervención.

EL SR. PRESIDENTE (Velasco Pérez): Muchas gracias, Sr. Agudo.

A esta Proposición no de Ley hay una enmienda, presentada por los Grupos Parlamentario Popular y Regionalista.

En consecuencia, para su defensa, tiene la palabra Dña. Nieves Maza.

LA SRA. MAZA CARRASCAL: Gracias, Sr. Presidente.

Manifestar que estamos conformes con la Proposición que aquí se nos efectúa. Simplemente, quisiéramos añadir en el punto primero, al final, las palabras que leo a continuación: "...siempre que los dispositivos electrónicos que se están utilizando lo permitan".

Hay aparatos que no admiten todavía los papeles reciclados. Entonces, lógicamente, lo que no podemos tampoco es decir que se modifiquen todos estos aparatos. Entonces, eso sí, aquellas fotocopiadoras, máquinas, etc., que admitan el papel reciclado, que se utilicen; pero desde luego, los que no lo admitan, porque tienen un papel especial y demás, que todavía quedan bastantes en la Administración, pues lógicamente no vamos a cambiar el fax, por ejemplo, para dar lugar al papel reciclado. Eso sí, cuando haya que cambiarlo, de forma lógica y necesaria, entonces será adaptado a que puedan ser utilizados los papeles reciclados.

Yo creo que es una buena idea la que aquí se manifiesta. Pero siempre con esta cautela; porque además es un hecho real; yo les puedo decir, porque yo uso papel reciclado, y sin embargo, en el fax lo he podido usar ahora, porque he cambiado de fax, en el anterior era totalmente imposible.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Velasco Pérez): Muchas gracias, Dña. Nieves Maza.

Interviene a continuación el representante del Grupo Regionalista, D. Santos Fernández Revollo.

EL SR. FERNANDEZ REVOLVO: Gracias, Sr. Presidente.

Mostrarme totalmente de acuerdo con esta exposición de motivos que se hace aquí.

Como muy bien ha dicho el Sr. Agudo es una exposición muy clara, muy coherente, donde nos muestra la inquietud que está sufriendo nuestro medio ambiente, y la regresión de la masa forestal por un uso indiscriminado del papel, por una explotación indiscriminada de nuestros bosques, no a nivel ya sólo de Cantabria, sino a nivel mundial.

Por lo tanto, estamos de acuerdo con esta Proposición no de Ley, que creo que viene a paliar un problema, que es el de la deforestación, y viene también a mentalizarnos a todos, en cierta medida, de que los recursos no son inagotables y que se deben utilizar otras fórmulas para que podamos vivir en un medio ambiente, en un clima apto para que se desarrollen, tanto los recursos naturales, como el ser humano.

Por lo tanto, estamos a favor de esta Proposición no de Ley, y rogamos que nos admitan esa enmienda que nos parece lógica.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Velasco Pérez): Muchas gracias, Sr. Fernández Revollo.

Intervención del Grupo Parlamentario de la UPCA.

D. Vicente de la Hera tiene la palabra.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Gracias, Sr. Presidente.

Solamente para manifestar que nos parece una iniciativa muy oportuna, que es razonable todo lo que dice, tanto en la Exposición de Motivos, el Grupo proponente, como en su propuesta de resolución.

Y por nuestra parte, la vamos a apoyar, por entender que es positivo -como digo- para la defensa de la naturaleza, algo tan interesante y tan necesario de lo que cada día tenemos que preocuparnos más.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Velasco Pérez): Muchas gracias, Sr. de la Hera.

Turno de intervención del Grupo Parlamentario Socialista, Sr. Marcos Flores.

EL SR. MARCOS FLORES: Gracias, Sr. Presidente.

Manifestar nuestro apoyo, el voto afirmativo a la Proposición no de Ley de IDCAN.

Simplemente decir que efectivamente, en el fondo de esta Proposición se encuentra la defensa del medio ambiente. Por tanto, como es un patrimonio y un bien que debemos mantener, esa sería nuestra razón última de apoyo a esta Proposición.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Velasco Pérez): Muchas gracias, Sr. Marcos Flores.

Finalmente, interviene el representante de IDCAN, para que manifieste si acepta o no la enmienda presentada.

D. Angel Agudo tiene la palabra.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Muchas gracias, Sr. Presidente.

Muchas gracias a todos los Grupos Parlamentarios.

Yo creo que es bueno que todos compartamos la sensibilidad sobre esa cuestión. Por tanto, yo creo que es una iniciativa, a partir de este momento, que es de todos, no solamente de nuestro Grupo Parlamentario, sino de una sensibilidad con el problema medio ambiental y la deforestación que se plantea.

Muy brevemente, para entrar en el tema de la enmienda. Es decir, de lo que a mí me han informado; como comprenderán yo no soy un experto en estos temas; es que hay una oferta actual y una variedad importante en cuanto a calidad y demás, de papel reciclado, que se puede emplear en todo tipo de reprografía, de informática, de impresoras, etc.

Yo no quiero hacer un caballo de batalla con esto. Quiero decir que la sensatez en esta cuestión se impone. No se trataría de que si por alguna circunstancia hubiera un equipo muy obsoleto que no admite ese papel, que incluso, yo me atrevería a pensar, que incluso admite con dificultad el papel normal, porque el equipo es obsoleto; pues evidentemente no se trata de que tengamos que cambiar urgentemente las máquinas para usar papel. Por ese sentido, con esa cautela estaría de acuerdo.

Me gustaría que no fuera una excusa para el uso del papel en este caso. Simplemente, yo les propondría un matiz -digamos- en la iniciativa a añadir. Es decir, el texto como ustedes proponen, añadir ese texto; y en todo caso, que se garantice que los nuevos equipos que se compren tengan en cuenta que hay que utilizar ese tipo de papel. Es decir, ahí dicen que siempre que los dispositivos electrónicos que se están utilizando, los de ahora, lo permitan, y garantizando que los nuevos equipos tengan en cuenta que deben utilizar, en el futuro, este tipo de papel.

Añadir eso para que cuando se renueven...

EL SR. PRESIDENTE (Velasco Pérez) Vamos a precisar...

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Sí.

Entonces, yo planteo que aceptaría la enmienda del Grupo Popular y Regionalista; y les planteo una transaccional, que sería, a su párrafo, que a su vez es un añadido al primer párrafo, añadir, donde dice "...siempre que los dispositivos electrónicos que estén utilizando lo permitan..."; en lugar de un punto, una coma, y poner "...y garantizando que los nuevos equipos tengan en cuenta que deben utilizar, en el futuro, este tipo de papel".

Es decir, que para cuando se compren los equipos; yo creo que ya los nuevos no tienen ningún tipo de problema, pero bueno, por si acaso hubiera que optar entre dos; pues que se optara con aquél que permita ese tipo de papel.

Por tanto, esa sería la posición.

EL SR. PRESIDENTE (Velasco Pérez): Pasamos, entonces, a la votación con la aceptación de la transaccional, digamos.

¿Votos a favor de la Proposición no de Ley?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

Unanimidad.

Los Puntos 3º, 4º y 5º se han retirado.

Continuamos la sesión con el Punto nº 6: Pregunta Nº 251, relativa a las razones por las cuales el Consejo de Gobierno no se ha adherido al convenio que diversas Comunidades Autónomas han firmado con la Dirección General de Tráfico, presentada por Dña. María Luisa Alonso García, del Grupo Parlamentario de la UPCA.

Tiene la palabra el representante de la UPCA para...

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Sí, Sr. Presidente.

La Sra. Diputada proponente ha tenido que ausentarse por un motivo de calendario, de agenda y nosotros vamos a sustituirla, si no es inconveniente.

Entonces, en aras a la brevedad, y como la pregunta está formulada y escrita, entendemos que de forma clara, la damos por formulada, y le agradecemos al representante del Consejo de Gobierno que nos dé las aclaraciones que estime oportunas.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Velasco Pérez): Muchas gracias, Sr. de la Hera.

En representación del Gobierno, nos acompaña, le agradecemos su presencia, D. Jaime del Barrio; que tiene la palabra.

EL SR. DEL BARRIO SEOANE: Buenos días, Sr. Presidente.

Señorías, Señoras y Señores.

En primer lugar, expresar mis disculpas en cuanto que yo entiendo que esta pregunta, en esta Comisión, se hace por no haber recibido en tiempo y forma la pregunta que se formuló de manera escrita.

Esta Consejería la tramitó en su momento. Se aprobó en un Consejo de Gobierno del 5 de diciembre del año 1996, y por razones que no he conseguido saber, no se remitió a la Asamblea.

Es decir, esta respuesta se materializó. La intención del Consejo de Gobierno era remitirla, como digo, se aprobó en el Consejo de Gobierno de 5 de diciembre del año 1996; intentando saber las razones, lo único que se me ha podido decir es que en ese mismo Consejo de Gobierno se aprobaron un número importante de respuestas escritas que se tramitaron a la Asamblea, y ésta no fue incluida en ese Grupo.

Concretamente, el Consejo de Gobierno de esa fecha adoptó el siguiente acuerdo, que era aportar la contestación a la pregunta con respuesta escrita Nº 123, relativa a razones por las cuales el Consejo de Gobierno no se ha adherido al convenio que diferentes Comunidades Autónomas han firmado con la Dirección General de Tráfico, formulada por Dña. María Luisa Alonso García, del Grupo Parlamentario de la UPCA, con el siguiente texto:

"La única Comunidad Autónoma que por iniciativa propia ha puesto en marcha un programa de préstamo de sillas, al día de hoy -es decir, a diciembre de 1996-, es la Comunidad de Castilla y León; cuya Comunidad ha firmado un convenio con la Dirección General de Tráfico consistente en que Castilla y León compró 2.000 sillas de seguridad de automóvil para niños, y facilita la disponibilidad de profesionales que imparten charlas que promuevan la utilización de estos dispositivos de retención.

La Dirección General de Tráfico edita una guía dirigida a profesionales sanitarios sobre dispositivos de retención infantil, dentro del automóvil, a través de su Centro Superior de Educación Vial de Salamanca; realiza campaña divulgativa; y colabora en la organización y seguimiento del préstamo de las sillas.

El Gobierno de Cantabria no tiene en sus objetivos funcionales, ni presupuestarios, el desarrollo de dicho programa, si bien es factible un estudio del mismo."

Insisto, que esta fue la contestación del 5 de diciembre del año 1996.

Como yo creo que además de esta respuesta por escrito se puede aportar algún otro dato, decir que desde entonces ha habido al menos tres reuniones con la Dirección Provincial de Tráfico de Cantabria. En este momento, hay un grupo de trabajo compuesto por miembros de la Consejería y de la Dirección Provincial de Tráfico. Hubo, este verano, en la Universidad de Verano de Laredo, un curso monográfico dirigido a los temas que se contemplan en esta pregunta. Y en estos momentos, estamos trabajando en un borrador de un convenio para que en el año 1998 nuestra Comunidad Autónoma pueda adherirse a un programa de características similares, que consiste en la puesta a disposición de recién nacidos de una compra de sillas de seguridad para niños de 0 a 9 meses, que es en principio a lo que se refiere esta campaña con la Dirección General de Tráfico.

Insistir en que la única Comunidad que se adhirió fue la de Castilla-León. No había más Comunidades Autónomas, aunque se sugerían varias. Y en este momento -insisto- un año después, hay un borrador de convenio bastante avanzado, por lo cual, a lo largo del año 1998, nos adheriremos a un programa de estas características.

Independientemente de ello, ha habido a lo largo de 1997 diferentes actuaciones conjuntas entre la Dirección Provincial de Tráfico y la propia Consejería.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Velasco Pérez): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Turno de réplica.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Nada más que darle las gracias al Sr. Consejero por la explicación que ha dado. Desde luego, aceptar, sin ninguna duda, las disculpas de que no haya llegado en su momento por escrito, porque todos sabemos que en el trámite administrativo, a veces hay papeles que no llegan donde tienen que llegar, simplemente porque se traspapelan, valga la redundancia. Entonces, no hay ningún problema en ese sentido. La respuesta ha sido clara, yo se lo agradezco.

Nada más. Muchas gracias.

---

EL SR. PRESIDENTE (Velasco Pérez): Muchas gracias, D. Vicente de la Hera.

¿Sr. Consejero?

Nada más.

Con esta pregunta finaliza la sesión, que se levanta, en consecuencia.

(Finaliza la sesión a las once horas y quince minutos).

\*\*\*\*\*